

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
			27	04	2026
		HORA DE INICIO	2:20 p.m.		
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO/CIUDAD	Enciso – Santander		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Realizar reunión preparatoria de fase informativa proceso Participativo de Delimitación del Páramo Almorzadero
OBJETIVO	Informar a instituciones, entes territoriales y representantes de la comunidad sobre la delimitación participativa y establecer acuerdos logísticos sobre la reunión de Fase informativa del páramo Almorzadero, teniendo en cuenta la Sentencia T-361 y atendiendo a la orden del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1.	Apertura del espacio y presentación Equipo MADS y asistentes	Ana María Vicente Álvarez
2	Presentación Contexto Páramo Almorzadero	Ana María Vicente Álvarez
3	Espacio preguntas fase informativa	Todos los participantes
4	Logística y programación reunión informativa con comunidad	Todos los participantes
5	Compromisos	Todos los participantes
6.	Conclusiones del espacio	Equipo Almorzadero
7.		

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ana María Vicente Álvarez	Lista de asistencia	X		Líder Páramo Almorzadero- Ministerio Ambiente
2	Eveling Rocio Barajas Ortiz	Lista de asistencia	X		FVB-MADS
3	Jhonn Alexander Cárdenas	Lista de asistencia	X		FVB-MADS
4	Evelyn Rojas Barabosa	Lista de asistencia	X		Personera Municipal
5	Israel Sandoval	Lista de asistencia	X		Alcalde Municipal
6	Laura Geraldine Hernández	Lista de asistencia	X		Secretaria de planeación Municipal

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

7	Eliécer Cárdenas Joya	Lista de asistencia	X		Presidente ASOJUNTAS- Junta de Acción comunal de Cochagá
8	Jhordan H. Cárdenas Pinzón	Lista de asistencia	X		Contratista Alcadía

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
N o.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
Desarrollo y síntesis de las intervenciones 27/04/2026	
Convenciones IC: intervenciones comunidad C: contestación 1. Apertura del espacio y presentación Equipo MADS y asistentes 1.1 Apertura del espacio: Ana María Vicente, coordinadora del Páramo Almorzadero da apertura al espacio extendiendo un saludo a los asistentes, y agradeciendo por su participación, invita a un diálogo fluido en torno a los temas a tratar. 1.2 Presentación Equipo MADS: el equipo del Ministerio de Ambiente realiza la presentación de cada uno de los profesionales: Ana María Vicente Álvarez, Coordinadora del Páramo Almorzadero Eveling Barajas Ortiz, componente social del páramo Almorzadero. Agradece al señor Alcalde por permitirnos el espacio, a la Personera y demás asistentes de la reunión. Jhonn Alexander Cárdenas, Técnico páramo Almorzadero. Agradece por el espacio a los asistentes y a llevar con éxito la jornada. 1.3 Presentaciones asistentes Israel Sandoval, Alcalde de Enciso. Extiende una cordial bienvenida a los asistentes y reitera su disposición para colaborar en todo lo que sea necesario, y que cuentan con su apoyo y compromiso permanente. Evelyn Rojas Barabosa, personera municipal: manifiesta su disposición para brindar el apoyo y la colaboración que se requiera en el marco de sus competencias y capacidades institucionales. Laura Geraldine Hernández, Secretaria de planeación Municipal Jhordan Humberto Cárdenas Pinzón, Ing. Ambiental oficina de Planeación Eliécer Cárdenas Joya, presidente ASOJUNTAS- Junta de Acción comunal de Cochagá. Muestra interés y disposición para identificar cómo se puede aportar frente al tema de Páramos, ya que es un asunto que les compete directamente debido a que se habita el territorio. Señala que precisamente, esa fue una de las principales razones de la participación en este espacio: conocer qué aspectos se deben tener en cuenta. 1.4 Presentación Contexto Páramo Almorzadero Ana María Vicente, MADS: desde hace más de diez años se han adelantado distintos procesos de delimitación relacionados con páramos. En esta oportunidad, el espacio convoca específicamente alrededor del proceso del Páramo Almorzadero. Aunque existen municipios que cuentan con jurisdicción sobre dos páramos, este no es el caso, pues aquí el enfoque se centra exclusivamente en el Páramo Almorzadero. La intención de esta jornada es realizar una contextualización breve y clara sobre el proceso, sin extenderse en una explicación exhaustiva sobre las características del páramo, ya que son ustedes quienes mejor conocen el territorio. En ese sentido, se busca exponer cuáles son las obligaciones establecidas por la Corte Constitucional frente a los espacios de diálogo y participación con las comunidades, cuáles son los temas que deben abordarse en cumplimiento de la sentencia y resolver las inquietudes relacionadas con la fase informativa y las etapas posteriores del proceso. Indica la importancia de revisar los temas de discusión definidos por la Corte Constitucional en relación con las comunidades del Páramo Almorzadero, con el fin de identificar los aspectos específicos que la sentencia obliga a abordar dentro del proceso. Asimismo, se propuso que las comunidades planteen inquietudes respecto a la posible implementación de una fase informativa, precisando su alcance y finalidad.	

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Actualmente, el Páramo Almorzadero está integrado por 17 municipios, de los cuales 14 pertenecen al departamento de Santander y tres a Norte de Santander. En este territorio tienen jurisdicción distintas autoridades ambientales regionales, entre ellas la Corporación Autónoma Regional de Santander, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga y Corponor. Para el desarrollo de la fase informativa del proceso participará especialmente la Corporación Autónoma Regional de Santander.

El Páramo Almorzadero posee una enorme riqueza ambiental y ecosistémica. Cuenta con importantes cuerpos lagunares en las zonas altas y alberga una significativa diversidad biológica, incluyendo un alto porcentaje de especies de mamíferos presentes en ecosistemas de páramo. Asimismo, existen algunas áreas protegidas, como el Parque Regional El Rasgón y reservas de la sociedad civil dedicadas a procesos de restauración ecológica.

Sin embargo, uno de los aspectos más relevantes del Páramo Almorzadero es su carácter productivo. Se trata de un territorio con una amplia tradición agrícola y ganadera, donde durante muchos años las comunidades campesinas han desarrollado actividades productivas. Esto significa que no estamos frente a un ecosistema aislado o deshabitado, sino ante un territorio donde existe una estrecha relación entre la población y el páramo. Precisamente por esa razón, la Corte Constitucional ha señalado la necesidad de que los procesos de delimitación no se construyan únicamente desde criterios técnicos o científicos, sino también incorporando los conocimientos, experiencias y saberes de las comunidades que históricamente han habitado y trabajado en el territorio.

Contexto Municipio de Enciso: el 5,82 % del área total del Páramo Almorzadero se encuentra en el municipio de Enciso, mientras que este porcentaje representa el 0,28 % del territorio total municipal. Asimismo, se indicó que la vereda Cochagá concentra el 29,38 % del área de páramo presente en el municipio y la vereda El Roble el 6,22 %.

En este sentido, se destaca la importancia de que la comunidad conozca esta información, resaltando la necesidad de promover espacios de diálogo con todos los actores involucrados en el proceso.

Antecedentes normativos del proceso de delimitación: Señala que la agricultura y los campesinos seguirán siendo parte del campo, el MADS es consciente que los páramos existen porque lo habitan las comunidades. En este sentido, se explicó que, en un primer momento, las delimitaciones de páramo restringían todo tipo de actividades. Sin embargo, posteriormente las organizaciones campesinas manifestaron la necesidad de reconocer que los páramos son territorios habitados y que las comunidades han sido históricamente parte de estos ecosistemas. Por ello, entre 2017 y 2018 se establecieron medidas orientadas principalmente a restringir la actividad minera, manteniendo la permanencia de las comunidades campesinas y sus actividades agropecuarias de bajo impacto.

Así mismo, se destaca la importancia de transmitir a las comunidades que los procesos de delimitación no buscan expulsar a los campesinos de los páramos. Se indicó que tanto el Ministerio de Ambiente como el Ministerio de Agricultura reconocen que la conservación de estos ecosistemas ha sido posible gracias a la presencia y prácticas tradicionales de las comunidades. Por esta razón, se reiteró la necesidad de adelantar espacios de diálogo directamente en las veredas, con el fin de conocer y valorar las prácticas de conservación desarrolladas históricamente por la población campesina.

Igualmente, recuerda que la Resolución 152 de 2018 es el acto administrativo mediante el cual se delimitó el Páramo Almorzadero, siendo esta la resolución que actualmente se encuentra en vigencia. Posteriormente, a raíz de las demandas presentadas contra dicho proceso de delimitación, las autoridades judiciales, entre ellas el Juzgado de Bucaramanga, señalaron que no podían adelantarse procesos de delimitación sin garantizar espacios adecuados de participación y consulta en territorios con presencia significativa de población.

De igual manera, menciona que a partir de estos procesos surgieron lineamientos relacionados con el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas de bajo impacto. Asimismo, indica que durante el año 2024 se presentaron movilizaciones campesinas en Santander, en las cuales las comunidades manifestaron su interés en permanecer en el territorio como agricultores, solicitando que las medidas de delimitación no afectaran sus actividades tradicionales, al tiempo que reiteraron su oposición a la minería en el páramo y la necesidad de proteger el recurso hídrico.

Como resultado de estos diálogos, se explica que surgió la figura de la Reserva Temporal del Almorzadero como una medida adicional de protección. Indica que dicha propuesta fue publicada para observaciones en 2025, posteriormente ajustada, y que en 2026 continuó recibiendo observaciones por parte de diferentes actores. Asimismo, se informó que la firma de esta medida se encontraba prevista para realizarse próximamente.

Realiza un recuento de los temas abordados y de los compromisos adquiridos en reuniones anteriores adelantadas en el municipio. En este sentido, se recordó la realización de dos espacios previos: una reunión preliminar, similar a la desarrollada actualmente, y una reunión efectuada el 2021 en agosto, en la cual se adelantó una fase informativa del proceso.

Durante dichos encuentros, la comunidad solicitó el acompañamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales en el marco del proceso de delimitación, así como la continuidad de las actividades agropecuarias de bajo impacto desarrolladas en el páramo. Frente a ello, se indicó que se dará cumplimiento al compromiso de articulación y acompañamiento institucional por parte de las Corporaciones, y se reiteró que las actividades tradicionales de bajo impacto continúan desarrollándose normalmente en el territorio.

I: Jhordan H. Cárdenas Pinzón Ing. planeación: señala la importancia de aclarar a las comunidades, que durante el desarrollo de las reuniones, la diferencia entre las actividades de bajo impacto y las de alto impacto dentro del páramo. En este sentido, se indica que las actividades de bajo impacto pueden continuar desarrollándose, siempre que cuenten con las respectivas recomendaciones y lineamientos técnicos establecidos para las actividades agrícolas y pecuarias.

Asimismo, resalta la necesidad de socializar esta información con las comunidades, con el fin de brindar claridad sobre las condiciones bajo las cuales dichas actividades pueden realizarse en el territorio.

I: Ana María Vicente, MADS: indica que en las reuniones con las comunidades se contará con la participación de expertos en la temática, quienes brindarán orientación y aclaraciones sobre los diferentes aspectos relacionados con las actividades permitidas en el territorio y sus niveles de impacto.

Así mismo, precisa que el hecho de que un predio o finca se encuentre clasificado dentro de una zona de alto impacto no implica que las comunidades deban abandonar el territorio. Por el contrario, se explica que estas medidas buscan promover el mejoramiento y la adecuación de las prácticas productivas, de manera que sean más sostenibles y compatibles con la conservación del páramo.

Fases del proceso participativo de delimitación: explica que, conforme a los lineamientos de la Corte Constitucional, el proceso de delimitación del páramo debe desarrollarse por etapas. Inicialmente se adelanta la fase de convocatoria, seguida de la fase informativa, en la cual se socializa con la comunidad el alcance de la delimitación y, al mismo tiempo, se recopila información sobre las prácticas y dinámicas del territorio.

Posteriormente, se desarrolla una fase de consulta, donde comunidades, Alcaldías y demás actores pueden presentar observaciones y propuestas. Estas son analizadas técnicamente por el Ministerio para avanzar a una fase de concertación, en la que se discuten los diferentes planteamientos y se definen acuerdos o desacuerdos.

Los resultados del proceso se incorporan en un acto administrativo que será socializado con la comunidad y dará lugar a la resolución de delimitación. Asimismo, se resaltó que el trabajo del Ministerio no finaliza con la expedición de la resolución, sino que continúa con la implementación de los acuerdos alcanzados.

IC: Eliécer Cárdenas Joya, presidente ASOJUNTAS- Junta de Acción comunal de Cochagá: manifestó su inquietud respecto a cuáles son los predios por donde atraviesa la línea de delimitación del páramo y solicitó que dicha información sea compartida con la comunidad. Asimismo, expresó su preocupación frente a la protección del recurso hídrico, señalando que la vereda Cochagá abastece de agua al municipio de Enciso.

De igual manera, planteó inquietudes relacionadas con la posible compra de predios o fincas ubicadas dentro del área de páramo.

C: Ana María Vicente, MADS: indicó que estos son algunos de los acuerdos que deberán construirse de manera conjunta durante el proceso, razón por la cual se llevarán a cabo espacios de diálogo y participación con las comunidades y demás actores involucrados.

Continúa con la presentación:

Temas objeto de diálogo en la fase informativa: se presentan los seis temas ineludibles establecidos en la Sentencia T-361 de 2017, los cuales deben ser considerados dentro del proceso de delimitación del páramo y en la resolución correspondiente. Durante la exposición se explica el alcance de cada uno de estos componentes, a saber: la nueva delimitación del páramo; los parámetros para la protección de las fuentes hídricas; los lineamientos y programas de reconversión y sustitución de actividades; los sistemas de seguimiento y control de la gestión de la resolución, orientados a garantizar espacios de participación y vigilancia por parte de la comunidad; los mecanismos de coordinación y gestión institucional; y el modelo de financiación, relacionado con la definición de las fuentes de recursos y las responsabilidades del nivel nacional, regional y municipal.

Estrategia de participación: se señalan tres pasos fundamentales dentro de la estrategia de participación: planeación, preparación e implementación. En estas etapas se contemplan aspectos como la programación de las fechas de reunión, la definición de los actores participantes y el diseño de las piezas comunicativas necesarias para el desarrollo del proceso.

Asimismo, se indica que el Ministerio de Ambiente será el encargado de liderar los temas relacionados con comunicaciones, convocatoria y desarrollo de las reuniones con las comunidades.

1.5 Espacio de preguntas

I: Laura Geraldine Hernández, Secretaria de planeación Municipal: consulta si las siete etapas del proceso cuentan con un tiempo estimado para su desarrollo.

C: Ana María Vicente, MADS: indica que cada fase podría tomar aproximadamente seis meses. Asimismo, señala que en la programación de las reuniones deben considerarse aspectos logísticos y factores externos, como la época electoral, que pueden influir en el desarrollo del proceso.

I: Jhordan H. Cárdenas Pinzón Ing. planeación: consulta si el proceso implica volver a realizar la fase informativa.

C: Ana María Vicente, MADS: explica que se trata de retomar la fase informativa dentro del proceso de delimitación, teniendo en cuenta que el páramo corresponde a un solo ecosistema y que la jurisprudencia exige adelantar esta etapa en todos los municipios involucrados, avanzando progresivamente en cada fase.

Asimismo, indica que, una vez se dé inicio a la fase informativa, se desplegará la oferta institucional con la participación de entidades como el Ministerio de Agricultura y las Corporaciones Ambientales.

1.6 Logística y programación reunión informativa con comunidad

IC: Eliécer Cárdenas Joya, presidente ASOJUNTAS- Junta de Acción comunal de Cochagá: propone que las reuniones con las comunidades se realicen en el coliseo de la vereda Cochagá, con el fin de facilitar la participación de habitantes de las veredas Robles y Alto de Robles.

C: Ana María Vicente, MADS: indica que para el desarrollo logístico de las reuniones se requiere contar con sonido, conexión a internet y un espacio adecuado que permita realizar proyecciones y actividades de socialización.

I: Eveling Barajas, MADS: consulta a los asistentes cuántas personas consideran que podrían participar en la próxima reunión con las comunidades, con el fin de prever los aspectos logísticos necesarios para el desarrollo del encuentro.

IC: Eliécer Cárdenas Joya, presidente ASOJUNTAS- Junta de Acción comunal de Cochagá: Los asistentes estimaron que a la reunión podrían asistir aproximadamente 60 personas.

IC: Eliécer Cárdenas Joya, presidente ASOJUNTAS- Junta de Acción comunal de Cochagá: sugirió que la reunión con las comunidades se realice un domingo en horas de la tarde, con el fin de facilitar la asistencia de la población.

C: Ana María Vicente, MADS: propone como posible fecha para el encuentro el día 14 de junio a las 9:00 a.m.

I: Laura Geraldine Hernández, secretaria de planeación Municipal: resalta la importancia de contar con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y del Ministerio de Agricultura en el desarrollo del proceso, así como de promover la participación de las personas directamente involucradas en la delimitación del páramo.

Igualmente, propone realizar la reunión durante el mes de junio, con el fin de garantizar una mayor cobertura y asistencia de la comunidad. En este sentido, y por consenso entre los asistentes, se acordó programar la reunión para el día 11 de junio a las 9:00 a.m. en el Coliseo de la vereda Cochagá.

I: Eveling Barajas, MADS: consulta a los asistentes sobre los actores que consideran importantes para ser convocados a las próximas reuniones del proceso.

Frente a ello, los participantes señalaron la importancia de contar con la participación de las Corporaciones Ambientales, la Agencia Nacional de Tierras (ANT), los dos acueductos veredales, la Asociación de Productores Agropecuarios, la Ventanilla Verde y Corporación Administradora del Acueducto Cochagá- Robles -CORACOR-.

Asimismo, se definieron algunos aspectos logísticos para el desarrollo de la reunión, entre ellos:

El servicio de sonido será facilitado por la comunidad de la vereda.

Como medios de difusión y convocatoria se propusieron Latina Estéreo, Voces Rovirenses, el medio Los Andes y el perifoneo veredal.

En relación con el transporte de la comunidad, se planteó gestionar con el señor alcalde la disponibilidad de un bus para habitantes del sector Alto de Robles, en caso de requerirse. Adicionalmente, se indicó que, si se cuenta con un grupo aproximado de 40 personas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá gestionar reintegros de transporte.

Finalmente, Ana María Vicente presentó el cronograma de reuniones correspondientes a la fase informativa del proceso de delimitación del Páramo Almorzadero.

1.7 Compromisos

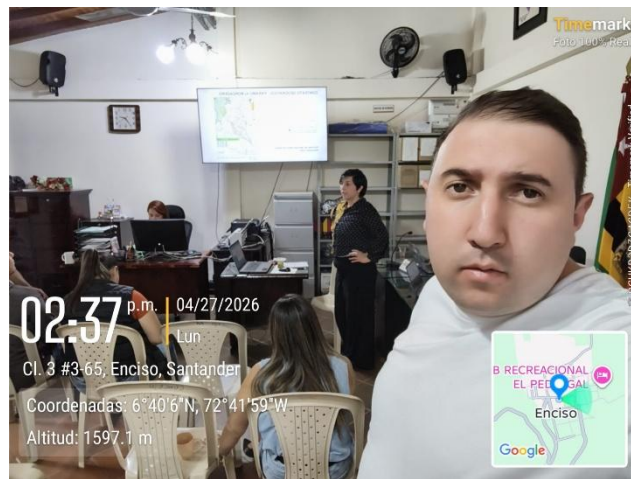
Laura Geraldine Hernández, Secretaria de Planeación Municipal, solicita información relacionada con el número de predios ubicados dentro del área de páramo.

En respuesta, **Ana María Vicente,** representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se compromete a remitir dicha información a la Oficina de Planeación Municipal. Asimismo, indica que se compartirá el acta de la reunión y que se realizará la convocatoria a la comunidad con la debida antelación para el encuentro programado el 11 de junio en la vereda Cochagá.

IC: Eliécer Cárdenas Joya, presidente ASOJUNTAS- Junta de Acción comunal de Cochagá: finaliza la reunión resaltando la importancia de la protección del territorio y del recurso hídrico. Manifiesta que no está de acuerdo con procesos de expropiación de tierras, pero sí con las acciones orientadas a la protección del agua.

Finalmente, Ana María Vicente, representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con el señor Alcalde, agradecen la asistencia y la participación de los asistentes en el espacio de diálogo.

CONCLUSIONES



COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar información sobre los prediales que se encuentran en área de páramo de Almorzadero a la oficina de planeación municipal	MADS	Mayo	
2	Realizar reunión fase informativa con las comunidades e Instituciones del proceso	MADS, Alcaldía, JAC	11 de junio de 2026	11 de junio de 2026
3	Convocar con antelación a las comunidades y entidades de manera amplia y abierta a la reunión del día 11 de junio de 2026	MADS, Alcaldías, JAC	Mes de mayo	
4	Prepara logística para la reunión del 11 de junio de 2026	MADS	Mes de mayo	
5	Enviar la presente acta a los asistentes de la reunión	MADS	Inicio de mayo	

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):	DIA	MES	AÑO
	11	06	2026

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Eveling Rocio Barajas Ortiz Jhonn Alexander Cárdenas		27	04	2026

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE				LISTADO DE ASISTENTES												SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión															
Versión: 11				Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión												Código: F-E-SIG-05															
Versión: 11				Vigencia: 10/07/2024												Código: F-E-SIG-05															
REUNIÓN EXTERNA																															
Fecha: 27-Abr-2026 Enciso / Stander				Área o grupo responsable: Equipo pa.umo Almorador								Hora de inicio: 2:30 p.m.				Hora finalización: 3:30 p.m.															
Reunión preparatoria Fase Informativa				Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐								EQUIPO ACOMPAÑANTE: MADS y FPU y B																			
En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.																															
N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión												ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA											
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD					USTED SE AUTORECONOCE COMO:																				
					HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	LGTBQ+	0 a 5	6 a 13	14 a 17	18 a 28	29 a 59	> 60	NEGRO/A	AFROCOLOMBIANO/A	PALESTINENSE	INDIGENA	RAZAL	PUEBLO GITANO/ROM	CAMPESIN/A	NINGUNO	¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?	¿ES MIGRANTE?	¿ES FIRMANTE DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?					
1	X		Jhon Alcaide Cardenas C.	3115153723	X							X										X					MADS - FPU y B	Asesor Te Ambiental	ing.jhoncardenas@outlook.co	Jhon Alcaide	
2	X		Evelyn Rojas Barbosa	3109760754	X							X															Residencia municipal	Personera mcp	personeracardenas@outlook.co	Evelyn	
3			Eliecer Cardenas Jofa	3124510709	X																						PJA cochaga	PJA	Eliecercardenasjofa@outlook.co	Eliecer	
4			Jhordan H. Cardenas Pinon	3138115210	X																						Alcaldia	Contral		Jhordan	
5	X		Laura Fierdine Hernandez	3134695131	X																						Secretaria de Planeacion	Alcalde de Enciso	secreplaneacion@enciso-santander.gov.co	Laura Fierdine	
6			Isroel Sandoval	3115134725	X																						Alcaldia	Alcalde	ingcivil1804@gmail.com	Isroel	
7			Cara Maria Vicenti	3113175415	X																						MADS - PBB	Contratista	gmilveut@unimil.edu.co	Cara Maria	
8			Evelyn Rojas Borja Ortiz	3102551441	X							X															FPU y B - MADS	Contratista	evelyn.rojasborja@outlook.co	Evelyn	
9																															
10																															
11																															
12																															
13																															
14																															
15																															
16																															
17																															
18																															
19																															
												TOTAL PARTICIPANTES:																			

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), requiero por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuya finalidad será la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante la vigencia en la cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización), en tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.